

Reforma en la universidad

La reforma universitaria propone una única prueba de acceso a la universidad y eliminar el sistema de habilitación docente

La ministra de Educación, María Jesús San Segundo, presentó el pasado 16 de diciembre en el pleno del Consejo de Coordinación Universitaria que se celebró en Valencia un informe con las líneas principales de la reforma universitaria. El Gobierno quiere tramitar esta reforma en los primeros meses de 2005

EL EJECUTIVO modificará el artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) para garantizar que haya “una única prueba, objetiva, tenga validez para el acceso a la universidad”, según ha precisado la ministra de Educación, María Jesús San Segundo en la presentación de las líneas maestras de la reforma universitaria perfilada por su Departamento.

Esto supondrá la derogación de la doble prueba regulada entre en la LOCE, al establecer una reválida al final del Bachillerato para poder acceder a la Universidad, y la LOU, que prevé que las facultades seleccionen a los estudiantes mediante una prueba. En cuanto al profesorado, el Ministerio eliminará el sistema de habilitación regulado en la LOU, del que la ministra dijo que era “bastante costoso” y no había demostrado eficacia en la selección de los mejores profesores. En el futuro sólo exigirá una “acreditación” mediante un procedimiento que garantice la selección en base a “criterios objetivos y transparentes”, propuestos por comisiones integradas por personas con “la máxima cualificación”, concretamente catedráticos con tres sexenios, elegidos por sorteo. Además, el Gobierno reformará la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), creado en el artículo 32 de la LOU, como fundación privada y que pasará a ser un organismo público. También se reformarán los órganos rectores de la futura Agencia, para integrar a las comunidades.

Sobre la reforma del sistema de elección del rector, San Segundo manifestó que “cuestiones concretas como la utilización del método de sufragio universal o de claustro, o la duración del mandato pueden ser decididas por las propias universidades”. La ministra añadió que “la ley debe garantizar la participación de toda la comunidad universitaria y puede incluso preservar el peso natural del 51% de los funcionarios docentes doctores”.

Asimismo, María Jesús San Segundo anunció la ampliación del periodo transitorio de contratación de los profesores asociados hasta 2008. Paralelamente, el Consejo de Coordinación Universitaria seguirá trabajando en la reforma de los planes de estudio adaptados al espacio europeo de educación superior. Está previsto que para el 1 de mayo haya concluido la elaboración del Catálogo Oficial de Títulos de Grado.

La reforma anunciada por el MEC contempla también la elaboración de un Estatuto del Estudiante que recoja sus derechos y deberes, y proporcione a las universidades un marco claro en el que desarrollar sus propias regulaciones de estos derechos y deberes. Por otra parte, San Segundo ha aceptado la petición de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) de “un pacto por la financiación del sistema educativo y científico”, consensuado con las comunidades autónomas y las universidades.